1870

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 876 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 13 DIC. 2013

Visto el expediente administrativo sobre viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Arqueología e Historia de la Facultad de Ciencias Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias Sociales tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Arqueología e Historia matriculados en las asignaturas de AQ-543 Materiales Arqueológicos y HI-541 Seminario de Historia; el mismo que fue aprobado en Sesión Extraordinaria del Pleno de Docentes de la referida escuela de fecha 22 de noviembre de 2013, siendo el itinerario Ayacucho - Andahuaylas - Abancay - Cusco - Ayacucho;

Que, el viaje programado tiene como objetivos complementar el desarrollo de la cátedra impartida en las aulas universitarias, conocer y entender el desarrollo y la cultura andina, revalorar los recursos culturales como una forma de reforzar los principios de identidad, compartir y asimilar experiencia de investigación arqueológica e histórica;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, contando con la aprobación de la Facultad de Ciencias Sociales a través de la Resolución Consejo de Facultad N° 129-2013-FCS-CF de fecha 28 de noviembre de 2013, modificado mediante Resolución Decanal N° 398-2013-FCS-D de fecha 04 de diciembre de 2013 y la opinión favorable de la Oficina General de Gestión Académica mediante Memorando N° 559-2013-OGGA-VRAC/UNSCH;

Que, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, con Memorando N° 1635-2013-OP-OGPP/UNSCH de fecha 10 de diciembre de 2013, ha emitido la opinión técnica presupuestal favorable;

Que, con Resolución Decanal N° 403-2013-FCS-D de fecha 11 de diciembre de 2013, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales reprograma, por segunda vez, el viaje de estudios de la Escuela de Formación Profesional de Arqueología e Historia, el mismo que es ratificado por el Rector encargado, mediante Proveído N° 3903-2013-UNSCH-R de fecha 12 de diciembre; por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, literal b) de la Ley de Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, literal c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR, en vía de regularización, el viaje de estudios de treinta y nueve (39) estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Arqueología e Historia de la Facultad de Ciencias Sociales, con un itinerario Ayacucho - Andahuaylas - Abancay - Cusco - Ayacucho, por el periodo de diez (10) días, a partir del 14 al 23 de diciembre de 2013, debiendo para tal efecto hacer uso del Ómnibus Mercedes Benz de Placa EGF-341, bajo la responsabilidad del Arqlo. Cirilo Vivanco Pomacanchari y Mg. Nelson Ernesto Pereyra Chávez, de acuerdo a la siguiente relación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 876 -2013-UNSCH-R

Apellidos y Nombres

01. DANIEL ALLENDE JOAQUIN
02. ANAYS ROSHNY AMORIN USCATA
03. DEMETRIO BARZOLA TINEO
04. ALCIDES BERROCAL GONZALES
05. AYME CACERES CURO
06. JUAN TEÓFILO CACERES CURO
07. JENEFER ROLDAN CARDENAS MARTINEZ
08. NOEL JHON CONDE HUARANCCA
09. FRAN ANTONY CUBA RAMOS
10. CIRO CURE CCASANI
11. LEYTE OLIVIA DIPAS VARGAS
12. GABRIELA FLORES ORE
13. ERICK JONATHAN GARCIA BASILIO
14. WENDY ZULMA GONZALES ÑAHUI
15. YONI RAUL HUARACA VENEGAS
16. JHORDAN MANUEL LAHUANA TIPE
17. CARLOS MARTIN LOPEZ OCHATOMA
18. ARTURO MALDONADO MARCELO
19. RONALD MENDOZA MENDOZA
20. BETSI LUZ MERINO HUAMAN
21. MARCO ANTONIO NAVEROS GUIZADO
22. YIMMY ALEX NIETO HERRERA
23. YONI WILBER PUMACAHUA CANGANA
24. MESÍAS QUICHCA MANCILLA
25. RICARDO FERNANDO RIMACHI GARCÍA
26. WILFREDO RUIZ SALAZAR
27. LISBETH SICHA BAEZ
28. PILAR SULCA GIRONIMO
29. RUBEN TAMBRA GARCÍA
30. LUIS ALBERTO TELLO RODRIGUEZ
31. HUGO JUAN UBILLUS CERVANTES
32. IVAN LEANDRO VIVANCO RAMOS
33. CROVER ABEL YIP RIBEYRO
34. RUBÉN CARRIÓN VELASQUEZ
35. DAVID ALEXANDER CUADROS CAMPOS
36. ELMER MEDINA LICAPA
37. PAUL JONATHAN RAMOS RAMOS
38. JOHNNY SULCA URBANO
39. EUGENIO TORRES SULCA

Artículo 2°.- OTORGAR viáticos a los docentes y choferes, apoyo económico a los estudiantes y otros conceptos para el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Arqueología e Historia, conforme se indica a continuación:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 876 -2013-UNSCH-R

CONCEPTO	MONTO (S/.)
a) Viáticos para docentes y choferes (S/. 150.00 por día)	6,000.00
– Arqlo. Cirilo Vivanco Pomacanchari	
– Mg. Nelson Ernesto Pereyra Chávez	
– Serv. Víctor Pelayo Meneses Morales	
– Serv. César Augusto Guevara Ochoa	
b) Ayuda económica a estudiantes (S/.70.00 c/u)	2,730.00
c) Combustible y carburantes	2,250.00
d) Peaje y otros servicios de terceros	500.00

Artículo 3º.- PRECISAR que los gastos que irrogue la presente resolución serán con cargo al Presupuesto Institucional 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.001353 22 048 1019

PRODUCTO/ACCION:

3.000001 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado.

META:

00001 0070136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado.

GASTOS PRESUPUESTARIOS:

1.00 2.3.21.22	Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicios.
1.00 2.3.13.11	Combustibles y Carburantes
1.00 2.3.27.11.99	Servicios Diversos
2.09 2.5.31.11	A Estudiantes

Artículo 4º.- ENCARGAR al Vicerrectorado Administrativo el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/mjsl